

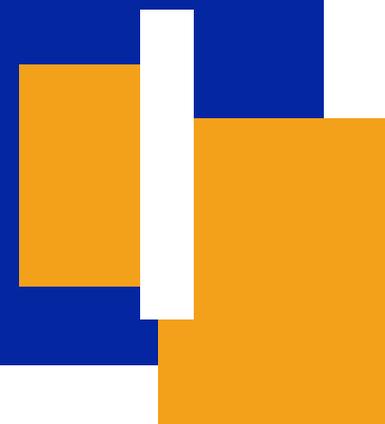


www.contrataciones.gov.py

#Ley7021/2022



**RESUMEN DE LAS NUEVAS
INCORPORACIONES ESTABLECIDAS EN
LEY 7021/2022**



PRESENTACIÓN

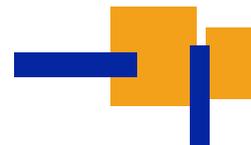
En busca de la mejora continua en los procedimientos de contratación, se ha trabajado en una **Reforma del Sistema de Compras Públicas de Paraguay**, abarcando aspectos normativos, operativos y técnicos, a efectos de optimizar las gestiones de las instituciones del Estado, en la satisfacción de los intereses públicos.

El trabajo impulsado en 2020 por la DNCP inició con la necesidad de potenciar las nuevas tecnologías y los nuevos conceptos manejados a nivel mundial en el ámbito de las compras públicas, es por eso que se unificaron los esfuerzos con el **Ministerio de Hacienda** y la **Secretaría Técnica de Planificación**, en un trabajo centrado al diseño de una ley innovadora, entendiendo que en los últimos años, varias de las herramientas que fueron implementadas, fueron reguladas mediante decretos presidenciales y resoluciones normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y las mismas requerían ser elevadas a rango de ley para dotarles de permanencia y mayor certeza jurídica en cuanto a sus principales aspectos conceptuales.

Luego del trabajo interinstitucional, en diciembre del 2022 fue promulgada la **Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, esta nueva ley permite optimizar el sistema nacional de contrataciones públicas y crear un sistema nacional de suministro público.

Esta ley permite introducir mejoras en el sistema de compras del Estado en términos de valor por dinero, registro de proveedores y compradores, sanciones por incumplimiento, inhabilidades y conflictos de intereses. Además, se promueve la inclusión de las MIPYMES en el mercado público y se introduce la sostenibilidad como un nuevo principio rector. Esto potencia el uso de las compras públicas como herramienta estratégica para el desarrollo económico, social y la protección medioambiental del país.

La reforma, fruto de la colaboración de diversos actores de la sociedad, representa un avance significativo en términos de seguridad jurídica, solidez y mayor accesibilidad a los procedimientos de contratación. Además, se enfoca en la rendición de cuentas y la transparencia de la información pública. Todo ello se traducirá en beneficios para el Estado paraguayo al momento de ejecutar sus presupuestos y seleccionar a sus proveedores.



Sistema Nacional de Suministro Público

Art. 5°

Ley de Suministro y Contrataciones Públicas

Con la creación del Sistema Nacional de Suministro Público se busca generar nuevas instancias y mecanismos para promover una mejor planificación, gestión y evaluación del suministro público a fin de aumentar la eficiencia del gasto público.

La Cadena Integrada de Suministro Público busca asegurar el aprovisionamiento, la trazabilidad y la gestión eficiente de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas que el Estado requiera para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

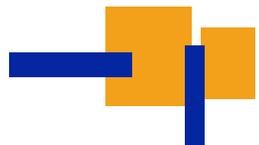
Sistema Nacional de Suministro Público

Ente regulador:

Ministerio de Hacienda

Funciones:

- Emitir políticas de suministro público.
- Formular directrices.
- Coordinar y supervisar las etapas de la Cadena de Suministro.
- Evaluar el impacto de las políticas y recomendar acciones de mejora.



Sistema Nacional de Contrataciones Públicas

Art. 13°

Ley de Suministro y
Contrataciones Públicas

La nueva Ley plantea la creación de un Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, teniendo a la contratación del suministro público como una de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro, con la finalidad de potenciar acciones articuladas que permitan una satisfacción eficiente de las necesidades públicas.

Con los nuevos conceptos incluidos se busca generar valor por dinero en las adquisiciones del Estado, consultar al mercado y definir estrategias innovadoras para la adquisición de bienes, servicios y obras.

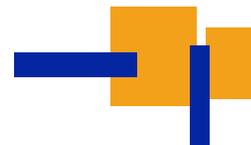
Sistema Nacional de Contrataciones Públicas

Ente regulador:

Dirección
Nacional de
Contrataciones
Públicas

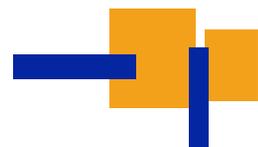
Funciones:

- Emitir reglamentos técnicos.
- Revisar la documentación de los procedimientos de contrataciones públicas en las distintas etapas.
- Fomentar la competencia en el ámbito de las compras públicas.
- Administrar los Registros (Proveedores, Compradores y Sanciones).





Nuevos principios rectores



Sostenibilidad de las compras



Problemática Ley 2051/2003

Un aspecto de gran relevancia actual: la Sostenibilidad, no ha sido tomado en consideración en la Ley 2051/2003



Solución

Incorporación de la Sostenibilidad como un nuevo principio rector de las contrataciones públicas, potenciando el aprovechamiento de las compras públicas como una herramienta estratégica para el desarrollo económico, social y medioambiental del país.



Beneficios

- Mayor responsabilidad con el medioambiente.
- Contribuye con el desarrollo sostenible de comunidades.
- Promueve la participación de MIPYMES.

Art. 4° - Ley 7021/2022

USUARIO

Proveedores

Entidades

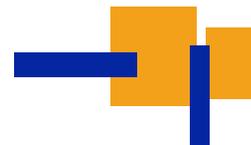
Ciudadanía

TIPO DE REFORMA

Ley

Operativa

Informática



Valor por dinero



Problemática Ley 2051/2003

La Ley 2051 no contempla el concepto de valor por dinero, limitando la implementación de estrategias innovadoras para los procedimientos de contratación.



Solución

Incluir el concepto de valor por dinero como una herramienta para la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos, siendo un principio transversal, aplicable a todas las etapas del procedimiento de contratación.

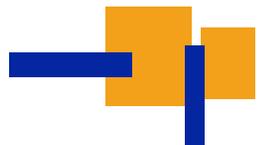
Art. 4° inc. O - Ley 7021/2022



Beneficios

- Optimiza el manejo de los recursos públicos.
- Satisface adecuadamente las necesidades de las instituciones públicas.
- Mejora la relación costo / beneficio.

USUARIO	Proveedores	Entidades	Ciudadanía
TIPO DE REFORMA	Ley	Operativa	Informática



Integridad y buena fe



Problemática

Ley 2051/2003

La Ley 2051/2003 no da relevancia a la conducta ética que deberán observar los actores que intervienen en el sistema de compras públicas, sean estos del sector público o privado.



Solución

La inclusión en la Ley de un principio rector de las contrataciones públicas sobre Integridad y buena fe. Este nuevo principio permitirá a la DNCP la toma de decisiones fundamentales basadas en este artículo.

Art. 4° - Ley 7021/2022



Beneficios

- Mayor transparencia.
- Evita casos de corrupción.
- Potencia la integridad y buena fe en las actuaciones.

USUARIO

Proveedores

Entidades

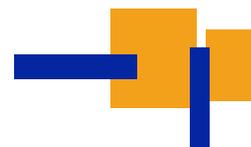
Ciudadanía

TIPO DE REFORMA

Ley

Operativa

Informática



■ Transparencia y publicidad



Problemática – Ley 2051/2003

Actualmente la Ley de Contrataciones no prevé una diferenciación entre la información de carácter público y aquella amparada por las leyes como confidencial.



Solución

Ampliar el principio rector de Transparencia y Publicidad garantizando el acceso irrestricto a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, limitando únicamente aquella información prevista en las leyes como confidencial, además de contemplar las audiencias públicas como una herramienta clave para potenciar la participación.

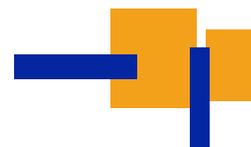
Art. 4° inc. N - Ley 7021/2022



Beneficios

- Potencia el acceso irrestricto a información pública.
- Garantiza la transparencia y la rendición de cuentas.
- Facilita el control ciudadano.

USUARIO	Proveedores	Entidades	Ciudadanía
TIPO DE REFORMA	Ley	Operativa	Informática



OTROS PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY 7021/2022

■ *Capacidad Fiscal.*

■ *Desconcentración de Funciones.*

■ *Economía, Eficacia y Eficiencia.*

■ *Igualdad y Libre Competencia.*

■ *Imparcialidad.*

■ *Integración.*

■ *Primacía del Interés general.*

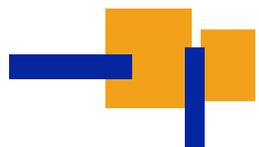
■ *Predictibilidad.*

■ *Probidad y ética.*

■ *Razonabilidad.*

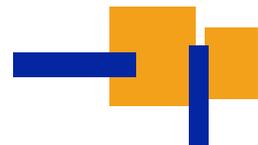
■ *Responsabilidad y rendición de cuentas.*

■ *Simplificación y Modernización Administrativa.*





Procedimientos de contratación



Procedimientos convencionales de contratación



Problemática Ley 2051/2003

La normativa actual prevé varios procedimientos ordinarios de contratación, que poseen puntos similares pero hacen engorrosa su utilización.



Solución

Simplificar los procedimientos convencionales, reduciéndolos a dos de acuerdo a las estimaciones de costo.

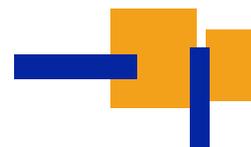
Art. 34 - Ley 7021/2022



Beneficios

- Simplifica la aplicación de procedimientos.
- Agiliza los trámites.

USUARIO	Proveedores	Entidades	Ciudadanía
TIPO DE REFORMA	Ley	Operativa	Informática



Procedimientos especiales de contratación



Problemática Ley 2051/2003

Actualmente la DNCP no cuenta con la flexibilidad necesaria para generar nuevos mecanismos de compra, por lo que algunos procedimientos quedan poco convenientes para responder las condiciones de aquellos mercados con características especiales.



Solución

Incorporar la posibilidad de diseñar nuevos procedimientos especiales que permitan implementar mecanismos de compra adaptados a las características del mercado, tanto desde el punto de vista de los compradores, como de los vendedores.

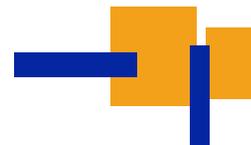
Art. 35 - Ley 7021/2022



Beneficios

- Mayor eficiencia en las compras.
- Mayor flexibilidad acorde a las características del mercado.

USUARIO	Proveedores	Entidades	Ciudadanía
TIPO DE REFORMA	Ley	Operativa	Informática



Estudio de mercado y razonabilidad de los precios



Problemática Ley 2051/2003

Los precios adjudicados por el Estado en muchos casos no corresponden a los precios del mercado.



Solución

Se incorpora la posibilidad de utilizar métodos que faciliten el contacto con proveedores, y la obtención de la información para establecer el procedimiento de contratación, además se profundiza la regulación en marco a las estimaciones de precios, la elección y medición de la razonabilidad de los mismos.

Art. 26 y 53 - Ley 7021/2022



Beneficios

- Aumenta la transparencia.
- Optimiza los controles.
- Evita precios excesivos, irrisorios y colusivos.

USUARIO

Proveedores

Entidades

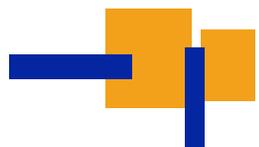
Ciudadanía

TIPO DE REFORMA

Ley

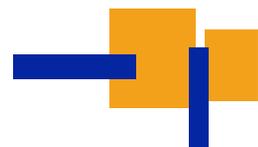
Operativa

Informática





Evaluaciones más eficientes



Nuevos criterios de evaluación de ofertas



Problemática – Ley 2051/2003

La normativa actual tiende a la adjudicación basada en el "precio más bajo", dejando de lado otros criterios de calidad y sostenibilidad.



Solución

Para la mejora de la selección de los adjudicados, se amplían los criterios de calificación de las ofertas, incluyendo mecanismos que permitan ponderar aspectos técnicos, económicos y legales, con lo cual se permitirá adjudicar a ofertas que establezcan mejores condiciones para el Estado. Se incorpora el Valor por Dinero.

Art. 52 - Ley 7021/2022



Beneficios

- Favorece la adquisición de productos y servicios de calidad.
- Potencia la contratación de productos y servicios con criterios sostenibles.

USUARIO

Proveedores

Entidades

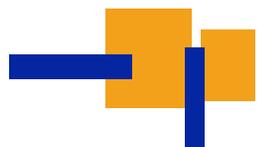
Ciudadanía

TIPO DE REFORMA

Ley

Operativa

Informática



Evaluaciones electrónicas



Problemática

Ley 2051/2003

Los oferentes deben presentar documentos emitidos por el mismo Estado para demostrar el cumplimiento de requisitos de cada licitación. La evaluación de estos documentos se realiza manualmente dentro de los comités de evaluación de las convocatorias, lo que genera una brecha para la comisión de irregularidades.



Solución

Generar mecanismos para la interoperabilidad con sistemas de diferentes instituciones públicas, a fin de implementar validaciones automáticas al momento de evaluar ciertos requisitos exigidos.

Art. 101 - Ley 7021/2022

Contar con mayor información estructurada relacionada a las evaluaciones, de modo a reducir riesgos y optimizar los controles.



Beneficios

- Disminuye la burocracia.
- Facilita la participación de oferentes.
- Aumenta la transparencia.
- Limita la evaluación “humana” únicamente a los aspectos técnicos.

USUARIO

Proveedores

Entidades

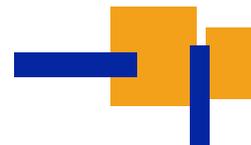
Ciudadanía

TIPO DE REFORMA

Ley

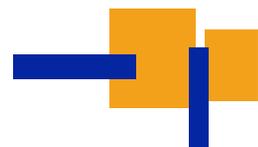
Operativa

Informática





Mejores proveedores



Información de proveedores



Problemática – Ley 2051/2003

No se cuenta con información suficiente, actualizada y estructurada sobre los proveedores del Estado.



Solución

Crear el Registro de Proveedores del Estado de carácter obligatorio, para contar con información consolidada acerca de la situación general de los proveedores, pudiendo la base de datos nutrirse con informaciones de distintas instituciones del Estado.

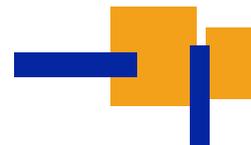
Art. 22 - Ley 7021/2022



Beneficios

- Permite cruzar información de proveedores.
- Optimiza los controles.
- Evita conflictos de intereses y colusión.

USUARIO	<i>Proveedores</i>	Entidades	Ciudadanía
TIPO DE REFORMA	<i>Ley</i>	<i>Operativa</i>	<i>Informática</i>





Problemática – Ley 2051/2003

No se cuenta con mecanismos claros para la promoción de las MIPYMES en los procedimientos de compra pública, así como de otros sectores vulnerables (indígenas, artesanos, etc.)



Solución

Se incorpora un nuevo tipo de procedimiento de compra dirigida exclusivamente para las MIPYMES, además de acciones claves vinculadas a la Política de Compras Públicas Sostenibles.

Art. 35 inc. C - Ley 7021/2022



Beneficios

- Facilita la participación de MIPYMES.
- Contribuye con el desarrollo económico nacional.
- Baja las barreras de entrada para grupos vulnerables.

USUARIO

Proveedores

Entidades

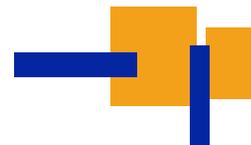
Ciudadanía

TIPO DE REFORMA

Ley

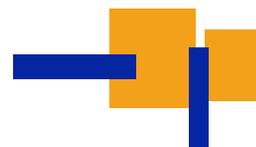
Operativa

Informática





Aspectos jurídicos



Inhabilidades para contratar con el Estado



Problemática Ley 2051/2003

Falta de claridad sobre aquellas circunstancias que impiden que una persona o empresa contrate con el Estado.



Solución

Las inhabilidades para contratar con el Estado se amplían y se clarifican, de manera que varias de las situaciones que ponen en riesgo al Estado, se encuentran expresamente tipificadas.

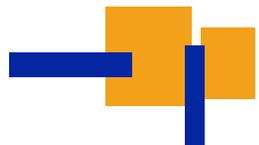
Art. 21 - Ley 7021/2022



Beneficios

- Aumenta la igualdad y transparencia.
- Evita situaciones de riesgo.
- Optimiza los controles.

USUARIO	Proveedores	Entidades	Ciudadanía
TIPO DE REFORMA	Ley	Operativa	Informática



Procedimiento jurídicos



Problemática Ley 2051/2003

Plazos inciertos en la sustanciación de procedimientos jurídicos. Falta de delimitación precisa entre protestas e investigaciones.



Solución

Se incorporan plazos topes para la resolución de los casos jurídicos y se delimitan con mayor claridad las condiciones relacionadas a protesta e investigación.

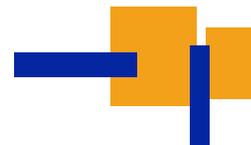
Art. 127 y 128 - Ley 7021/2022



Beneficios

- Mayor seguridad jurídica.
- Más agilidad en la resolución de los casos jurídicos.

USUARIO	Proveedores	Entidades	Ciudadanía
TIPO DE REFORMA	Ley	Operativa	Informática



Sanciones



Problemática Ley 2051/2003

Escasa rigurosidad en la legislación actual en cuanto a las sanciones a ser impuestas a las empresas que incumplen con el Estado y sus responsables.



Solución

Se extiende las inhabilitaciones a las personas detrás de las empresas. Se aumenta el plazo de inhabilitación y se regula los casos de más de una sanción en periodos cercanos.

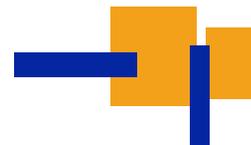
Art. 143, 145, 146, 147 - Ley 7021/2022



Beneficios

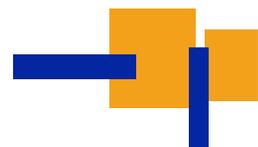
- Aumenta la libre competencia y transparencia.
- Evita situaciones de riesgo.
- Optimiza los controles.

USUARIO	Proveedores	Entidades	Ciudadanía
TIPO DE REFORMA	Ley	Operativa	Informática





Mejor gestión de las instituciones compradoras



■ Administraciones contratantes



Problemática Ley 2051/2003

Baja profesionalización de los responsables de las UOC y lineamientos poco claros sobre el perfil y los requisitos mínimos para ocupar dicho cargo, acarrear debilidades en la gestión de las compras.



Solución

La DNCP podrá reglamentar las funciones y atribuciones de las UOC, establecer la estructura, y los requisitos mínimos que deberán poseer los titulares de las mismas para su designación.

Art. 15, 16 y 18 de Ley 7021/2022



Beneficios

- Aumenta la eficiencia.
- Potencia la profesionalización del comprador público.

USUARIO

Proveedores

Entidades

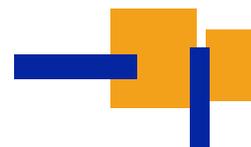
Ciudadanía

TIPO DE REFORMA

Ley

Operativa

Informática



Ejecución de contratos



Problemática Ley 2051/2003

Contratos mal ejecutados y ampliaciones de contratos realizadas en forma incorrecta ponen en riesgo los recursos públicos y la transparencia en el uso de los mismos.



Solución

Se clarifica la aplicación y los límites de las modificaciones contractuales.

Se introduce la figura del Administrador de Contrato estableciendo sus funciones.

Se potencia la utilización del Sistema de Seguimiento de Contratos.

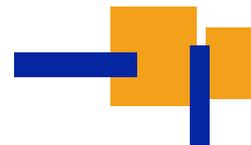
Art. 67, 59 y 78 - 7021/2022



Beneficios

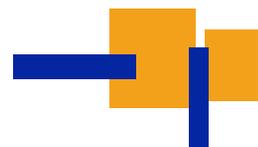
- Aumenta la transparencia.
- Potencia el control ciudadano.
- Optimiza los controles.
- Mejora el cumplimiento de los contratos.

USUARIO	Proveedores	Entidades	Ciudadanía
TIPO DE REFORMA	Ley	Operativa	Informática





DNCP fortalecida



Análisis de información estratégica



Problemática Ley 2051/2003

Baja capacidad institucional para el procesamiento y análisis de datos sobre compras públicas.



Solución

Fortalecer las áreas de la DNCP encargadas de analizar información sobre compras públicas, mediante el uso inteligente de datos que permita la toma de decisiones estratégicas.

Art. 99 , 103 inciso d y 113 – Ley 7021/2022



Beneficios

- Fortalece la cultura de datos institucional.
- Mejora la eficiencia del sistema de compras.
- Permite la toma inteligente de decisiones estratégicas.

USUARIO

Proveedores

Entidades

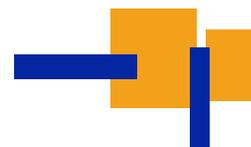
Ciudadanía

TIPO DE REFORMA

Ley

Operativa

Informática



Portal de Contrataciones



Problemática Ley 2051/2003

La gran cantidad de información contenida en el portal, dificulta el acceso a aquella de real interés de acuerdo al tipo de usuario (vendedor, comprador, prensa, investigador, etc.)



Solución

Reingeniería del Portal a fin de mejorar su usabilidad y la jerarquización de la información presentada de acuerdo al tipo de usuario.

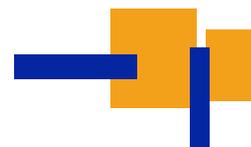
Art. 103 - Ley 7021/2022



Beneficios

- Aumenta la transparencia.
- Mejora la experiencia del usuario.
- Potencia el acceso a la información pública.

USUARIO	Proveedores	Entidades	Ciudadanía
TIPO DE REFORMA	Ley	Operativa	Informática



Unidad ejecutora de compras



Problemática Ley 2051/2003

Imposibilidad de gestionar procedimientos de contrataciones claves para la satisfacción de necesidades de instituciones públicas de manera estratégica e innovadora.



Solución

Creación de una Unidad Ejecutora de Compras de la DNCP, encargada de liderar procedimientos específicos cuando sean oportunos según designación del Poder Ejecutivo.

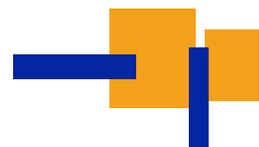
Art. 114 - Ley 7021/2022



Beneficios

- Agiliza procedimientos de compras claves.
- Gestiona instrumentos de agregación de demanda.
- Implementa las compras estratégicas.

USUARIO	Proveedores	Entidades	Ciudadanía
TIPO DE REFORMA	Ley	Operativa	Informática





www.contrataciones.gov.py

EE.UU. N° 961 c/ Tte. Fariña
Asunción, Paraguay
Teléfono: +595 21 4154000